



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 031 -2015-MPP

Pisco, 27 de Marzo del 2015.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Marzo del 2015, tratado como Séptimo punto de la Orden del Día, referido a brindar apoyo a los Damnificados en el Distrito de Chosica, Capital de Lima,

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, el Concejo Municipal de Pisco, se manifiesta sobre un hecho lamentable y reciente, y no siendo ajeno a esta desgracia que viven nuestros hermanos en la zona de Chosica, solicitan se forme una cadena de apoyo a favor de los Chosicanos, siendo necesario acudirlos con bidones de agua potable, alimentos no perecibles y ropa, en vista que con el paso del huayco han perdido prácticamente todo.

Que, como consecuencia de las permanentes lluvias que caen en la zona alta de Lima, se han producido fuertes precipitaciones de agua y lodo por la zona de Chosica, dejando a cientos de familias sin vivienda y sin alimentos, registrándose también la pérdida de vidas humanas.

Que, de manera expositiva los Concejales señalan que en el año 2007, recibimos apoyo de todo el Perú como consecuencia del Terremoto que azoto la Provincia de Pisco, y hoy que Chosica sufre la furia de las continuas lluvias y caídas de huaycos, se hace necesario y urgente, apoyarlos con agua, víveres, ropa y otros, en razón de ello debería conformarse una Comisión de Regidores que dirijan o recaben los insumos para luego llevarlos a los damnificados en Chosica.

Que, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, una Comisión especial de Regidores, integrada por:

Reg. Pedro Fuentes Hernández

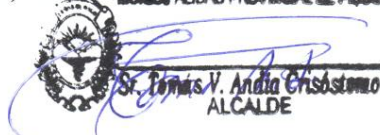
Reg. Hernán Herrera Moran

Reg. Estela Parodi Chale

ARTICULO SEGUNDO.- Esta Comisión se encargará de recabar ayuda social para los damnificados de la zona de Chosica en la ciudad de Lima, y una vez distribuido el apoyo, informaran al Concejo Municipal de Pisco.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Gerencia de Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 535615
email: mppisco1@gmail.com - www.munipisco.gob.pe